



Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Carta de fecha 21 de noviembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de señalar a su atención la declaración relativa a la ordenanza sobre los medios de comunicación en Nepal, formulada el 28 de octubre de 2005 por la Presidencia en nombre de la Unión Europea (véase el anexo).

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Emyr **Jones Parry**
Representante Permanente del Reino Unido
ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 21 de noviembre de 2005 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante las Naciones Unidas

[Original: español, francés e inglés]

Declaración relativa a la ordenanza sobre los medios de comunicación en Nepal, formulada el 28 de octubre de 2005 por la Presidencia en nombre de la Unión Europea

La Unión Europea está seriamente preocupada por las acciones del Gobierno de Nepal tendientes a imponer y ejecutar restricciones represivas a los medios de comunicación de Nepal. Las enmiendas contenidas en la nueva ordenanza sobre los medios de comunicación infringen el derecho a la libertad de expresión.

La Unión Europea condena la incautación a punta de pistola del equipo de radio de la estación FM de Kantipur en Katmandú por parte de las fuerzas de seguridad.

Como la troika de la Unión Europea expresó públicamente durante su visita a Nepal los días 4 a 6 de octubre, el pueblo de Nepal quiere una democracia que funcione correctamente en la que el poder se confiera al pueblo. La libertad de expresión —con inclusión del acceso a las noticias de FM— constituye un requisito previo fundamental para la consecución de una democracia efectiva.

El pueblo nepalí tiene derecho a vivir en una sociedad caracterizada por el respeto a los derechos humanos y el Estado de derecho. La Unión Europea solicita al Gobierno de Nepal que defienda los derechos fundamentales garantizados por la constitución del Reino de Nepal y que conceda al pueblo de Nepal su derecho a la libertad de expresión.

Se suman a la presente declaración Bulgaria y Rumania, países adherentes; Croacia*, país candidato; Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República Yugoslava de Macedonia, y Serbia y Montenegro, países del proceso de estabilización y asociación y candidatos potenciales, e Islandia, Liechtenstein y Noruega, países de la AELC miembros del Espacio Económico Europeo, así como Ucrania y la República de Moldova.

* Croacia sigue formando parte del proceso de estabilización y asociación.